CONTRATO MAG Nº 24 /2019

CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 08/2019
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESCRIBANÍA PARA EL MAG – PLURIANUAL - ID N° 359.149"

Entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,** con RUC N° 80000482-5, domiciliada en Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ** en su carácter de Director General Interino de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Cartera de Estado, conforme a Decreto del Poder Ejecutivo N° 9131 de fecha 28 de junio de 2018, con Cédula de Identidad N° 965.696, denominada en adelante la CONTRATANTE por una parte y por la otra, la Firma **CARMEN AURORA RODRÍGUEZ DE ARIAS**, con **RUC N° 638470-6,** domiciliada en Aviadores del Chaco N° 2050, Edificio WTC, Torre 4 – Piso 12 de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por la Escribana **CARMEN AURORA RODRÍGUEZ DE ARIAS** con Cedula de Identidad N° **638470**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESCRIBANÍA PARA EL MAG - PLURIANUAL"**, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESCRIBANÍA PARA EL MAG - PLURIANUAL"**, para el Ministerio de Agricultura y Ganadería, cuya ejecución se realizará conforme a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, así como la oferta presentada por el **PROVEEDOR.**

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en forma de Póliza de Seguro.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Los Rubros para esta Contratación se hallan previstos en la partida presupuestaria del Sub Grupo Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) del Presupuesto

Carmen Rodríguez de Arias
Escribana Pública - Reg. N° 425
Aviadores del Chaco 2050 - Torre 4 Piso 12
Tel/Fax: 595-21-390542
Móvil: 595-981-849014 - As. Py.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonia con el ambiente.

General de Gastos Ejercicio Fiscal 2019. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 355.952

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 08/2019 ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESCRIBANÍA PARA EL MAG - PLURIANUAL"*** convocado por el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 879 de fecha 17 de julio de 2019.

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	80121703-001	Protocolización de Documentos Varios	No Aplica	No Aplica	Unidad	Unidad	Unidad	1	450.000	450.000
2	80121703-001	Trámites de Certificados	No Aplica	No Aplica	Unidad	Unidad	Unidad	1	130.000	130.000
3	80121703-001	Expedición de testimonio de escritura pública o copias de escritura jurídica	No Aplica	No Aplica	Unidad	Unidad	Unidad	1	100.000	100.000
4	80121703-001	Acta de Actuación Notarial (dentro del recinto)	No Aplica	No Aplica	Unidad	Unidad	Unidad	1	550.000	550.000
5	80121703-001	Acta de Actuación Notarial (fuera del recinto)	No Aplica	No Aplica	Unidad	Unidad	Unidad	1	770.000	770.000
6	80121703-001	Transcripción de Poder	No Aplica	No Aplica	Unidad	Unidad	Unidad	1	350.000	350.000
7	80121703-001	Revocación de Poder	No Aplica	No Aplica	Unidad	Unidad	Unidad	1	350.000	350.000
8	80121703-001	Poder General sin suscripción (2 testimonios originales)	No Aplica	No Aplica	Unidad	Unidad	Unidad	1	350.000	350.000
9	80121703-001	Poder Especial o General con suscripción (2 testimonios)	No Aplica	No Aplica	Unidad	Unidad	Unidad	1	550.000	550.000
10	80121703-001	Certificación de Firma (por cada firma)	No Aplica	No Aplica	Unidad	Unidad	Unidad	1	100.000	100.000
11	80121703-001	Consulta Profesionales	No Aplica	No Aplica	Unidad	Unidad	Unidad	1	65.000	65.000
12	80121703-001	Autenticaciones de Documentos (por cada hoja)	No Aplica	No Aplica	Unidad	Unidad	Unidad	1	2.500	2.500
TOTAL ADJUDICADO									**3.767.500**	

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.

Escribanía Pública - Reg. N° 425
Tel./Fax: 595-21-390642
Móvil: 595-981-849014 - As. Py.

El monto mínimo del presente Contrato asciende a la suma de Guaraníes Quince Millones (Gs. 15.000.000) IVA incluido.

El monto máximo del presente Contrato asciende a la suma de Guaraníes Treinta Millones (Gs. 30.000.000) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su suscripción, hasta 31 de diciembre del 2020.

CLAUSULA SÉTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega del Pliego de Bases y condiciones.

El Proveedor se responsabilizará de la eficiente provisión del servicio y/o producto adjudicado, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos.

En el caso que el Bien y/o el servicio no cumpla con las especificaciones técnicas, el Bien o servicio y/o Suministro será rechazado y será causal de Rescisión del Contrato, siempre y cuando el PROVEEDOR no sustituya los Bienes o servicios y/o Suministros rechazados, en el perentorio plazo de tres (3) días hábiles.

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la: Dirección Administrativa - MAG

CLÁUSULA NIVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato. La vigencia deberá ser considerada por todo el plazo de ejecución del objeto del Contrato, más un periodo de 30 (treinta) días calendario

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Escribana Pública - Reg. N° 42
Aviadores del Chaco 2860 - Torre 4 Piso 12
Tel. 021 380542
Móvil: 0981 - 49014 - As. Py.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLÁSUSLA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción a los...29... días del mes de...JULIO... del año 2019.

Carmen Rodríguez de Arias
Escribana Pública - Reg. N° 425
Aviadores del Chaco 2050 - Torre 4 Piso 13
Tel.Fax: 595-21-[illegible]
Móvil: 595-981-[illegible]

Escribana CARMEN AURORA RODRÍGUEZ
PROVEEDOR

Abg. GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
CONTRATANTE
DIRECTOR GENERAL – DGAF/MAG

Carmen Rodríguez de Arias
Escribana Pública - Reg. N° 425
Aviadores del Chaco 2050 - Torre 4 Piso 13
Tel.Fax: 595-21-[illegible]
Móvil: 595-981-[illegible]014 - As. Py.